



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00021308- -UNC-ME#FD -LILIANA MONICA ROVELLI, Legajo:28106-  
solicitud de renovación de perm  
iso-

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00021308- -UNC-ME#FD por el que la Agente No docente LILIANA MONICA ROVELLI, Legajo:28106 solicita se le conceda la renovación del permiso previsto para los trabajadores que tengan hijos con capacidades diferentes, de disponer de dos instancias de media hora, durante la jornada laboral, para poder dedicarse a su atención de forma adecuada, conforme al Art.108 del Decreto N° 366/06;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos manifestados por la solicitante;

El certificado de discapacidad -Ley 22431- emitido por Gobierno de la Provincia de Córdoba con validez hasta el 10 de mayo de 2029 perteneciente a Fernanda Carolina Esparza con DNI: 34.070.191 registrado bajo el número IF-2022-00024332-UNC-PERS#FD y constancias obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal N° 157/2020, se concedió permiso previsto para trabajadores que tengan hijos con capacidades diferentes con el beneficio de disponer, a partir de la fecha y por el plazo de un año, de dos permisos de media hora durante la jornada laboral para atención de su hija Fernanda Carolina Esparza con DNI: 34.070.191, en el cargo que desempeña en esta Facultad de Derecho;

Lo que acuerda el Art. 108 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);

Que la Sra. Rovelli, registra en esta dependencia un cargo no docente de categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, (3662/01), conforme Resolución Decanal N° 1180/2018 y Decreto 366/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Tomar conocimiento y registrar en el legajo de la Agente No docente LILIANA MÓNICA ROVELLI (Legajo 28106) el beneficio de disponer, a partir de la fecha 01 de febrero del año 2022 y por el plazo de un año, de dos permisos de media hora durante la jornada laboral para atención adecuada de su hija Fernanda Carolina Esparza (DNI: 34.070.191), conforme al Art. 108, del Capítulo 6 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese. -